

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Publicación de CDP, CMMP y capacidades comprometidas – Trimestre Estándar de Negociación 2026-4 (septiembre a noviembre de 2026) – artículo 15 de la Resolución CREG 185 de 2020

Respetados señores:

La Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Resolución CREG 185 de 2020, informa que publicó la capacidad disponible primaria (CDP), la capacidad máxima de mediano plazo (CMMP) y las capacidades comprometidas de cada uno de los tramos del SNT, con base en la declaración de los transportadores.

Esta información está disponible en el Boletín Electrónico Central – BEC (www.bmcbec.com.co), en la ruta: **Información Transaccional >> Comercialización de Transporte >> Comercialización de Capacidad Disponible Primaria – Red existente y proyectos IPAT.**



Una vez ingrese al módulo indicado, deberá seleccionar el reporte llamado **Divulgación de Capacidad Disponible Primaria**, como se indica en la imagen:

Comercialización de Capacidad Disponible Primaria – Red existente y proyectos IPAT

En esta sección podrá consultar los reportes asociados a las declaraciones de que trata el Artículo 15 de la Resolución CREG 185 de 2020, para negociar y/o asignar capacidad disponible primaria y capacidad disponible primaria asociada al transportador incumbente.

Divulgación de Capacidad Disponible Primaria →

Publicación solicitudes de los remitentes y modificaciones – red existente y proyectos IPAT →

Posteriormente, visualizará la descripción del reporte y las variables contenidas en este. En la parte inferior de la pantalla visualizará un tablero con la información y los respectivos filtros de consulta, donde deberá seleccionar el **Año de Negociación 2026 y el Trimestre de negociación sep-nov**, con el fin de visualizar la información declarada para el trimestre estándar de negociación actual.

Para mayor detalle acerca de la consulta y descarga de la información, los invitamos a consultar el instructivo publicado mediante el Boletín G-020 del 01 de marzo de 2021.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY

Directora Gestor del Mercado de Gas Natural